

Ley de Oportunidad Equitativa de Washington

////// Una Guía para los Empleadores y los Solicitantes de Empleo ////

¿Qué es la Ley de Oportunidad Equitativa?

La Ley de Oportunidad Equitativa del estado de Washington - RCW capítulo 49.94 - protege a los solicitantes de empleo que tengan antecedentes penales. La ley prohíbe que las empresas excluyan a los trabajadores de forma categórica o automática de consideración antes de determinar si están calificados para la posición. La ley entró en vigor en junio de 2018.

Requisitos

Anuncios de Empleo

Las empresas* no pueden anunciar ofertas de empleo de una forma tal que excluya a las personas que tengan antecedentes penales. Por ejemplo, la oferta de empleo no puede incluir frases tales como: “sin historial delictivo”, “sin antecedentes penales”, o comunicar un mensaje similar.

Solicitudes de Empleo

Las Solicitudes de empleo no pueden incluir pregunta alguna que solicite información acerca de los antecedentes penales del solicitante.

Proceso de Contratación

Los empleadores del estado de Washington no pueden:

1. Interrogar al solicitante de forma verbal o por escrito sobre sus antecedentes penales;
2. Buscar o recibir información a través de una verificación de antecedentes penales;
3. De alguna forma obtener información sobre el historial delictivo de un solicitante; o
4. Implementar políticas o prácticas que excluyan automáticamente o categóricamente a solicitantes de empleo con antecedentes penales, incluyendo el rechazo de solicitantes por omitir declarar sus antecedentes penales.

Hasta que exista una determinación de que el solicitante es de una forma u otra calificado para la posición de trabajo.

Presentar un Reclamo

Usted puede presentar una reclamación sobre una violación potencial de la Ley de Oportunidad Equitativa con la Oficina del Procurador General enviándonos un correo electrónico a fairchancejobs@atg.wa.gov, llamando al (833) 662-9934, o llenando el formulario en línea vinculado al final de nuestra página web de la Ley de Oportunidad Equitativa en www.atg.wa.gov/fair-chance-act. Un miembro del personal le dará seguimiento a su caso. Cualquier persona puede presentar un reclamo bajo la Ley de Oportunidad Equitativa, no sólo los solicitantes de empleo.

**La Ley de Oportunidad Equitativa no se aplica a las empresas o patrones que contraten a alguien quien tendrá o pudiera tener acceso sin supervisión a niños menores de 18 años, adultos vulnerables, o personas vulnerables, según sea definido por la ley; agencias de seguridad pública o justicia criminal; instituciones financieras; entidades de títulos y valores nacionales o registradas; las empresas o patrones que busquen voluntarios no a empleados; u otras empresas que se les permita o requiera por ley preguntar y considerar información acerca del historial delictivo de un solicitante para fines de empleo.*

División de Derechos Civiles Wing Luke de la
Oficina del Procurador General del Estado de Washington
www.atg.wa.gov/wing-luke-civil-rights-unit



Este volante informativo se proporciona como un recurso para información general y no se proporciona con el objetivo de brindar asesoramiento legal de ningún tipo. Las personas con discapacidades pueden pedir esta información en un formato alternativo llamando al Coordinador de Acceso de nuestra oficina al (360) 586-7696 o llenando nuestro formulario en línea en www.atg.wa.gov/ago-accessibility-policy.